

***Tribunal Estatal Electoral Morelos***  
***“Seminario en Derecho Procesal Electoral”***  
***Despacho informativo***

***Tema:*** Sistema Jurídico Electoral Federal y Local

***Expositor:*** M. en D. Adán Armenta Gómez

***Lugar y fecha:*** Casa de la Cultura Jurídica “Mtro. Teófilo Olea y Leyva” de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; a los 18 días del mes de marzo de 2010

En seguimiento de la actividad de capacitación realizada por el Tribunal Estatal Electoral de Morelos, este jueves 18 de marzo se llevó a cabo la segunda conferencia perteneciente al “Seminario en Derecho Procesal Electoral”; correspondiente el turno al M. en D. Adán Armenta Gómez, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien fue el encargado de exponer el tema “Sistema Jurídico Electoral Federal y Local”.

De manera práctica el expositor desarrolló la temática bajo el siguiente orden de ideas, primero las cuestiones constitucionales sobre los partidos políticos, citando los artículos 6 al 9, 35, 36, 41, 99 y 105 que establecen las características generales que dicta nuestra Carta Magna para los partidos políticos, las instituciones administrativas electorales (IFE) y las jurisdiccionales (Tribunales Electorales); posteriormente explicó el contenido del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).

Destacando en este tema la composición del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conformado para su mejor funcionamiento en cinco Salas Regionales que comprenden los distritos electorales del país (recordando que contamos con 300 distritos electorales). En el caso del Estado de Morelos, se encuentra dentro de la circunscripción de la Cuarta Sala Regional. En este mismo orden de ideas, identificó las principales características de la organización del Instituto Federal Electoral, como son el Consejo General, la Presidencia del Consejo, los Consejos Distritales, entre otros.

En el ámbito local, realizó una exposición sobre la Constitución Local, el Código Electoral del Estado de Morelos, Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral; dentro de este apartado resaltó las características similares con las que cuenta la ley local en concordancia con la legislación federal. Refiriendo como diferencia primordial, la existencia de los medios de impugnación dentro del código local, ya que en el nivel federal se contienen en una ley si bien independiente en teoría, dependiente del sistema en general.

Trató, además, la importancia de observar el tema de las candidaturas independientes, tanto a nivel nacional como local; resaltando que en el nivel local se legisle en esta materia, toda vez que la necesidad de mejorar las instituciones lo hace una realidad vigente.

Presidencia del Tribunal Estatal Electoral